



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN CS N° 290 / 04

SALTA, 13 AGO 2004

Expediente N° 2.528/04.-

VISTO estas actuaciones por las cuales se analiza el otorgamiento de una asignación de tipo remunerativa al Personal de Apoyo Universitario de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario disponer un incremento en los ingresos de los trabajadores de esta Universidad, en el marco de las negociaciones salariales realizadas o a concretarse.

Que hasta el momento, el Poder Ejecutivo Nacional no dio a conocer el Decreto de la Recomposición Salarial para el personal de las Universidades nacionales y tampoco se han concretado los acuerdos entre el Gobierno Nacional, el CIN y las representaciones gremiales, por lo que es necesario disponer la presente asignación complementaria, a partir del mes de julio del corriente año.

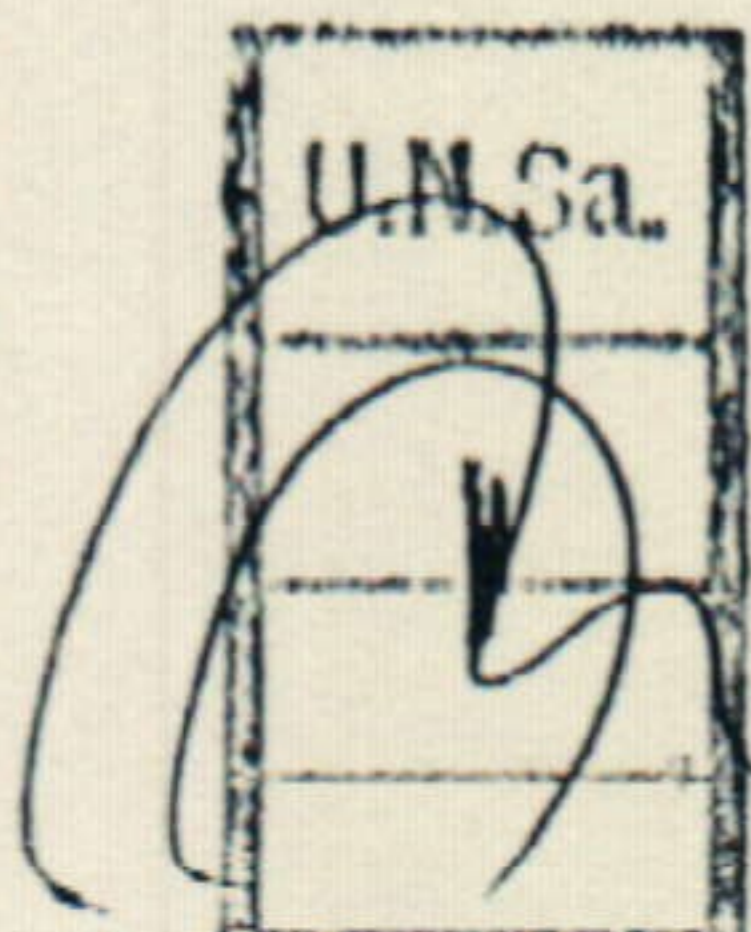
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 068/04,

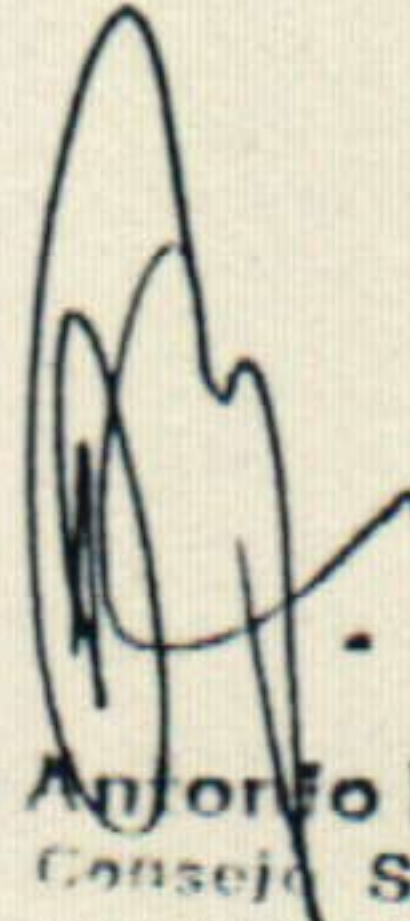
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décima Sesión Ordinaria del 29 de julio de 2004)
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Personal de Apoyo Universitario una asignación complementaria de carácter remunerativo no bonificable de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) de bolsillo, a partir del mes de julio de 2004.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la asignación dispuesta en el artículo precedente, es detraible de los aumentos salariales que otorgue el Gobierno Nacional, sobre la base de los acuerdos entre las representaciones gremiales.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, UAI, Consejo de Investigación y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA